



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

“2023, Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional”

LXIII Legislatura, Comité de Transparencia.
Acuerdo No. 103/LXIII/CT/2023, derivado de la
solicitud de la Unidad de Transparencia para la
aclaración de datos en las solicitudes de información
de reunión extraordinaria 240471422000238,
240471423000041 y 240471423000042

C.P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez, Presidenta; CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria; Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal y Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Vocal; los integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, el 28 de abril del 2023, a las 09:00 horas, al interior de la oficina de la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado, donde se llevó a cabo la reunión que motiva el presente acuerdo con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Presentación de la Solicitud. El día 25 de abril del 2023, con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado, el titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, convocó a este Comité para la “aclaración de datos en solicitudes de información con reunión extraordinaria”.

SEGUNDO. Justificación. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí y en los artículos 10 y 24, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a los acuerdos CEGAIP, mediante los cuales se expiden y se modifican las tablas de aplicabilidad referente a los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo sujetos obligados, publicado en el Periódico Oficial de Estado el miércoles 14 de julio de 2021.

TERCERO. Acuerdo de turno. De lo anterior, resultó que, durante la referida sesión que nos ocupa al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado, acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de Referencia, y, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron al Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2023, Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional"

San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas al asunto que nos ocupa y que obra en posesión de dicha Unidad.

Para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 124 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y en los artículos 10 y 24, Fracc. XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva las peticiones contenidas en el referido citatorio sin número, remitido por el titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado.

De lo anterior, este Comité revisó detalladamente lo solicitado actuando en términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, **el objeto de estudio se concentra en acordar la petición en los términos de la normatividad invocada por la citada área.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Comité se da por enterado que por error involuntario en el Acuerdo No. 093/LXIII/CT/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, con número de solicitud de información 240471422000238; se imprimió como número de expediente interno 311/22, siendo lo correcto el número 326/22, lo cual quedo debidamente asentado en el Acta No. 049/LXIII/CT/2022 del mismo mes y año. Por tal motivo se acuerda agregar copia del presente en los autos que integran el expediente en cita para que surta los efectos legales correspondientes.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2023, Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional"

ASUNTOS GENERALES

PRIMERO. Este Comité se da por enterado que por error involuntario se omitió generar invitación a la C.C.P. Ana María Carrera Martel, integrante de este Comité, motivo por el cual, no se encuentra plasmada su firma en la reunión extraordinaria para generar la ampliación de prorrogas en el Acta No. 056/LXIII/CT/2023 y Acuerdos No. 100/LXIII/CT/2023 y 101/LXIII/CT/2023, todos de fecha 11 abril de la presente anualidad, en la inteligencia de que dichos documentos, integran las solicitudes de información 240471423000041 y 240471423000042, con número de expedientes internos 369/2023 y 370/2023, respectivamente.

De igual manera este Comité establece que las Actas y Acuerdos de estas sesiones ordinarias celebradas, se suban a la nube a través de Google Drive mediante el correo de la Unidad de Transparencia (unidadtransparenciaslp@gmail.com) y se comparta el link a los integrantes del Comité, en el siguiente orden: C.P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez, Presidenta (oficialia@congresosanluis.gob.mx); CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria (acarreramartel@gmail.com); Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal (gonmaclf@gmail.com); Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán, Vocal (cmalibran@hotmail.com) y Lic. Cristian Rodrigo Zavala Servín, representante de la DIRECTIVA (cristianzavalas900@gmail.com) quien fue asignado como representante por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso. Lo anterior con la finalidad de realizar las observaciones correspondientes en días y horas hábiles por un periodo de 48 h. Contándose a partir de que sea enviada la invitación para su edición, una vez atendidas las observaciones que se tuvieron a bien realizar, se procederá a la impresión de los documentos y se pasaran a firma.

ACUERDO

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí y/o en la Plataforma Estatal de Transparencia.

El presente acuerdo consta en cuatro fojas útiles por uno de sus lados, y fue dado en sesión de este Comité celebrada en la Sala Luis Donald Colosio de este H. Congreso del Estado, el veintiocho de abril del dos mil veintitrés.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2023, Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional"

Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
C.P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez, Presidenta			
CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria			
Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal			
Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán, Vocal			
Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Vocal			